

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Pérez Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1427/1965, del Ministerio de Hacienda, sobre coeficiente Cuerpo de Practicantes de la Zona Norte de Marruecos, pleito al que ha correspondido el número general 17.547 y el 152 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1965.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—9.131-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Lozano Sevilla y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1427/1965, del Ministerio de Hacienda sobre coeficiente del Cuerpo de Taquígrafos y Mecanógrafos de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, pleito al que ha correspondido el número general 17.831 y el 175 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1965.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—9.132-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora González Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de octubre de 1964 que denegó suspensión de acuerdo de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de

Jaén, relativo a que la interesada realizase la suplencia encomendada por dicha Inspección, y del Ministerio de Educación Nacional de 5 de junio de 1965 que desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 18.122 y el 200 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1965.

Madrid, 25 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—9.135-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Industria de 1 de septiembre de 1965 que anula el expediente de expropiación en todas las actuaciones posteriores al momento del levantamiento del acta previa de ocupación de la finca propiedad de doña Nicolasa Fernández Prieto, finca expropiada por ser necesaria su ocupación para la explotación de lignito por la Empresa recurrente en Puentes de García Rodríguez, pleito al que ha correspondido el número general 18.726 y el 274 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1965.

Madrid, 20 de noviembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.129-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro García Sacristán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de 14 de septiembre de 1962, modificada por la de 14 de diciembre de 1963, reconociendo derecho al percibo de indemnización por vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 18.703 y el 263 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1965.

Madrid, 20 de noviembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.130-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Galán Tejido y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de julio de 1965 que desestima recurso de reposición contra la de 23 de julio de 1963 sobre expropiación y justiprecio de la industria de la parcela 606 del polígono «Elviña», pleito al que ha correspondido el número general 13.908 y el 115 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1965.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.127-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Barrionuevo Medina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 12 de abril de 1965, que desestimó reposición contra la de 9 de abril de 1964 de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, respecto a la revalorización de la pensión que pueda corresponderle como viuda de don Juan Zapata Olea, Profesor que fué de la Banda Municipal de Música de Almería, pleito al que ha correspondido el número general 17.534 y el 125 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1965.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.128-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Tomás Hidalgo Garvi, Oficial de Sala Letrado de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala diamante del sumario seguido contra Federico Serrano Oriol, Mauricio Bravo Saiz y Jesús Sierra Gutiérrez, por el delito de apropiación indebida, a instancias de don Emilio Portman Garcin y doña Mercedes de Aynal Escalante, con el número 352 de 1961, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de las de Madrid, con fecha 1 de diciembre actual se ha dictado el siguiente proveído:

«Dada cuenta, el anterior escrito únase al rollo de su razón y visto su contenido cítese por edicto, que se mandará publicar por el Oficial de Sala en el «Boletín Oficial del Estado», al representante legal de «Villanueva y Cia., S. R. C.», para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en el escrito presentado por su representación renunciando a las acciones penales y civiles que ejercitaba contra Federico Serrano Oriol en la presente y por apartado de la acusación particular, bajo apercibimiento de continuar el curso de la causa sin su intervención.»

Y para llevar a efecto su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Oficial, Tomás Hidalgo Marvi. 9.162-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda pende expediente promovido por doña Rosa Seba Morro, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis Riba Degollada, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Bernardo Oliver Oriola, hijo de Juan y de Gracia María, nacido en Alcira el día cinco de enero de mil novecientos ocho, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Pedro IV, 81, del que se ausentó en el año mil novecientos treinta y seis, una vez iniciada la guerra civil, y sin que del mismo desde el año mil novecientos treinta y siete se hubieran tenido noticias, considerándole fallecido.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario (ilegible).—9.159-E.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 238

de 1965 se tramita en este Juzgado a solicitud de «Hierros de Asúa, S. A.», de esta capital, representada por el Procurador señor Olaortúa, se aprobó el convenio presentado en la Junta de acreedores, mandándose a los interesados estar y pasar p.c. el mismo y que cesen en su cargo los Interventores judiciales, siendo el convenio aprobado el siguiente:

1.º La suspensa pone desde ahora a disposición de sus acreedores el producto que se obtenga de la administración, arriendo, liquidación o enajenación de los bienes que integran su activo, sin excepción alguna.

2.º Sea cualquiera el resultado que se obtenga de dicha administración, arriendo, liquidación o enajenación, los acreedores de la suspensa quedarán enteramente saldados y finiquitados, sin derecho a posterior reclamación, ya que desde ahora le condonan la parte que pudiera quedar sin cubrir con el producto de aquellos bienes.

3.º Para la efectividad de lo anterior ha sido designada una Comisión de tres acreedores, integrada por «Isaac Alonso Hermanos, Limitada»; don Eduardo Merodio Miguel y don Fidel María Benito Basterra, como titulares, habiéndose designado otros tres acreedores como suplentes, y cuya Comisión, que empezará a actuar desde el momento de la firmeza del convenio, lo hará con las atribuciones y forma que el propio convenio regula, correspondiéndoles la plena representación a los efectos de este convenio tanto de la Sociedad suspensa como de los acreedores, a cuyo fin por la primera, dentro de los cinco primeros días siguientes a la firmeza del convenio, otorgará a favor de los miembros de la Comisión escritura de poder irrevocable ajustada a lo dispuesto a las atribuciones que en el convenio se le dan a la misma.

4.º Que una vez cubiertos íntegramente los créditos contra «Hierros de Asúa, Sociedad Anónima», o luego que hayan sido realizados íntegramente sus bienes y distribuido su importe entre los acreedores, cesará la Comisión en sus funciones y quedará revocado automáticamente el poder otorgado a su favor, recuperando en el primer caso la deudora la libre disposición de sus bienes que no hayan sido objeto de liquidación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos por medio del presente, que se fijará en el sitio público y de costumbre de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en los diarios «El Correo Español», de esta capital, y «ABC» de Madrid.

Dado en Bilbao a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—9.141-3.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hago público: Que en dicho Juzgado, a instancia de Luisa Sar Becerra, vecina de Alvedro, Parroquia de Almeiras-Culleredo, se sigue expediente para obtener la declaración de fallecimiento del padre de la misma, don Manuel Sar Lantes, hijo de Joaquín y Bernarda, nacido en dicha Parroquia de Almeiras, que se ausentó para Cuba en el año 1934, sin que desde entonces se tuvieran noticias del mismo.

La Coruña, 19 de mayo de 1965. — El Juez, Santiago Pérez Ardá.—El Secretario, Marino Burgos.—6.634-C.

y 2.ª 4-12-1965

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital se

hace constar y saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Daniel Riopérez Mila, con establecimiento mercantil abierto en esta capital, en las calles de Caballero de Gracia, catorce; Montería, veinticinco, y actualmente en Serrano, siete.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—6.878-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgado: militares

FRANCISCO DOS SANTOS, Agustino; hijo de Francisco y de María, natural de Povoa de Varzim (Oporto), soltero, chófer, domiciliado en Povoa de Varzim, rua Latino Cuello; procesado en la causa número 1.079 de 1965 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Teniente, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra, en Leganés (Madrid), don Vicente Tarín Aguado.—(5.711.)

RUIZ-GARCIA DE BLAS, Rafael; natural de Sonseca (Toledo), de cuarenta y seis años, hijo de Isidoro y de Marta, casado, capitán de la Marina Mercante, con domicilio en Gijón, calle Covadonga, número 22, 2.º; procesado en la causa número 97 de 1964 por abordaje por imprudencia en la mar; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(5.712.)

Juzgados civiles

GRANDE VAZQUEZ, Miguel (a) «El Negro»; natural de Barcelona, soltero, de dieciséis años, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet; procesado en la causa número 949 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.705.)

YELA ALONSO, Manuel; hijo de Luis y Manuela, nacido en Madrid el 28 de enero de 1927, casado, ayudante de transportes, vecino de Madrid, calle Bustamante, número 6; procesado en la causa número 102 de 1965 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(5.706.)

SALVADOR FUENTES, Pascual; natural de Zamora, hijo de Bernardino y de Teodora, soltero, estudiante; procesado en el sumario número 645 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(5.710.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Cuenca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 74 de 1965, Julián Alvaro Martínez.—(5.707.)